

TRASLADO EN LISTA
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES

RADICADO: 2023-00202-00
PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTES: FABIAN DE JESUS CARMONA VALENCIA Y
OTROS
DEMANDADAS: EMPRESA DE TRANSPORTE AUTOLUJO S.A.
Y OTRA

SE CORRE TRASLADO a la parte demandante, por el término de TRES (3) para que se pronuncie sobre la excepción previa formulada por la codemandada la EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC denominada "Ineptitud de la demanda por falta de los requisitos formales o por indebida acumulación de pretensiones" y subsane el defecto anotado, conforme lo dispone el numeral 1º del artículo 101 del Código General del Proceso.

TÉRMINO: TRES DIAS que corren del 09 de octubre de 2023 a las 7 y 30 a.m hasta el 11 de octubre de 2023 a las 5 p.m.

NORMAS Artículos 110, 206 y 370 del Código General del Proceso.

FIJACIÓN El 06 de octubre de 2023 a las 7 y 30 am.

GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

Firmado Por:
Gloria Patricia Escobar Ramirez
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1c90f6b5e0ad285a340a57456bd5ab229bf65c42d58be2b4a97f29123aba566**

Documento generado en 05/10/2023 04:31:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>